PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Administradora

RESOLUCIÓN N°.....259.-.

San Juan Bautista Misiones, 12 de octubre de 2015.-

VISTO: El Acta N° 26 de fecha 07 de octubre de 2015, de la Sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, por cual se autoriza la compra de Central Telefónica, para uso exclusivo del Juzgado de Paz de San Ignacio y Juzgado Penal de Ayolas de esta Circunscripción Judicial de Misiones, y,--

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Resolución N° 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial..----------

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones cuenta con la disponibilidad presupuestaria asignada por la Ley de Presupuesto N° 5386/2015, en Fuente de Financiamiento 30, en el Rubro 530 – Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Computación y Herramienta en General para la adquisición de dos Central Telefónica.----------

Que, por la U.O.C. han sido invitadas cinco empresas y se ha informado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en tiempo y forma, conforme a la Ley 2051/03, siendo publicado el mismo en el Portal de Contrataciones Públicas, presentándose a concursar tres empresas con sus respectivas propuestas.----------

Que, el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente... ***" Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".***----------

Que, el Comité de Evaluación previo análisis exhaustivo de la oferta, ha emitido el Informe N° 022/2015 de fecha veintiún días de 2015, donde se recomienda la adjudicación del llamado **"COMPRA DE CENTRAL TELEFÓNICA". PAC N° 298774**, al Oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.) – RUC 80013979-8**, por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas, asimismo, posee las calificaciones para la provisión de los bienes requeridos, garantizando las mejores condiciones de contratación.----------

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones, ha tomado razón de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y es criterio que corresponde la adjudicación del presente llamado al oferente recomendado, haciéndose responsable de la misma, teniendo en consideración que el proceso de contratación se ajusta al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.--------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR** al Oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.) – RUC 80013979-8**, la provisión de **CENTRAL TELEFÓNICA, PAC N° 298774**, por un valor total de **Gs. 23.650.800 (Guaraníes Veintitrés millones seiscientos cincuenta mil ochocientos) IVA Incluido**, destinado al uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada por Ley de Presupuesto N° 5386/2015.----------

Art. 2°: **AUTORIZAR** la adquisición de Central Telefónica al proveedor TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.), conforme al detalle y monto que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1 (Una) Central Telefónica	10.637.000	10.637.000.-
1 (Una) Central Telefónica	13.013.800	13.013.800.-
Total Adjudicado:.....		**23.650.800.-**

Art. 3°: **AUTORIZAR** a la Presidenta del Consejo de Administración, Abg. Miryan Felisa Alegre Jara, a suscribir el contrato respectivo.----------

Art. 4°: **DESIGNAR** en carácter de Fiscal de Contrato al Jefe de la Sección Informática, Sr. Jorge del Puerto y Administrador de Contrato al Abg. Luis Fernando Achucarro Valdez, quienes emitirán sus informes respectivos.----------

Art. 5°: **IMPUTAR** la erogación impuesta al rubro 530, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada para el Programa 002 – Servicios Sociales de Calidad – Circunscripciones Judiciales, Sub Programa 010 – Administración de Justicia del Departamento de Misiones.----------

Art. 6°: **ANOTAR**, registrar, notificar.----------

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Misiones

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Abg. Avelina Torres Villalba
Miembro

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria